



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
GRUPO CONTRATOS METUN

GS-2026- 028913 /AREAD - GRUCO - 20.1

Tunja, 27 de marzo de 2026

Señor capitán YONNY FAIR RODRÍGUEZ PEDRAZA Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima Tunja o quien haga sus veces Policía Metropolitana de Tunja Carrera 16 16-01 Tunja, Boyacá	Señor intendente OMAR HERNANDO SALINAS TRIANA Responsable Servicios Generales o quien haga sus veces Departamento de Policía Boyacá Carrera 4 29-62 Tunja, Boyacá
Señora teniente ELIANA MARTÍNEZ DUARTE Jefe Grupo Logístico o quien haga sus veces Policía Metropolitana de Tunja carrera 11 19-85 Tunja, Boyacá	Señor subintendente CRYSTIAN MARIO RODRÍGUEZ TIRA Responsable de Inscripción y Divulgación o quien haga sus veces Grupo de Incorporación Boyacá Calle 23 No. 8-57 Tunja, Boyacá
Señor intendente jefe GIOVANNI ROBERTO CORREDOR PINEDA Responsable Logístico o quien haga sus veces Primer Distrito de Policía Duitama Calle 20 32-16 Duitama, Boyacá	Señor subintendente JOHNY LEANDRO RESTREPO HURTADO Administrador (E) Centro Vacacional Paipa o quien haga sus veces Km 5 vía vereda el Salitre Paipa, Boyacá

Asunto: Notificación de adición, prórroga, aprobación de la garantía única y modificación de los Registros Presupuestales de Compromisos (RPC) de la Orden de Compra No. 151449

En atención al comunicado oficial GS-2026-041239-DEBOY, de manera atenta y respetuosa me permito remitir la modificación y demás documentación concordante, correspondiente a la orden de compra No. 151449, cuyo objeto es el **"SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025"**, mediante la cual se efectuó la adición presupuestal solicitada, por la suma de **CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$173.812.969,07)**, y se prorrogó el plazo de ejecución del negocio jurídico hasta el 30 de junio de 2026, distribuidos de la siguiente manera:

ADICIÓN POR SEDES

SEDE No.	UNIDAD	SIGLA	VALOR ADICIONADO
1	Departamento de Policía Boyacá	DEBOY	32.488.870,51
2	Primer Distrito de Policía Duitama	DUITAMA	15.860.132,42
3	Policía Metropolitana de Tunja	METUN	51.264.167,94
4	Grupo de Incorporación Boyacá	GIBOY	8.374.831,57
5	Centro Vacacional Paipa	CEVPA	42.739.867,50
6	Colegio Nuestra señora de Fátima Tunja	NUSEFA	23.085.099,13
7	Seccional de Tránsito y Transporte Boyacá	SETRA - DEBOY	0,00
		Total	173.812.969,07

En ese sentido, el valor total de la orden de compra en mención asciende a la suma de **OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$869.303.792,54)**, así:

SEDE No.	UNIDAD	2025	2026					TOTAL (2025 +2026)
			INICIAL	ADICION Y AJUSTE			TOTAL	
				REAJUSTE IPC Y SMMLV	JUNIO	TOTAL, ADICION		
1	DEBOY	56.923.281,35	73.622.206,19	14.803.691,06	17.685.179,45	32.488.870,51	106.111.076,70	163.034.358,05
2	DUITAMA	26.433.559,01	35.339.803,40	7.326.809,78	8.533.322,64	15.860.132,42	51.199.935,82	77.633.494,83
3	METUN	87.731.097,44	120.122.682,93	22.699.692,80	28.564.475,15	51.264.167,94	171.386.850,87	259.117.948,31
4	GIBOY	14.677.989,34	19.372.679,06	3.750.246,47	4.624.585,11	8.374.831,57	27.747.510,63	42.425.499,97
5	CEVPA	70.798.078,63	97.031.319,00	19.444.669,75	23.295.197,75	42.739.867,50	139.771.186,50	210.569.265,13
6	NUSEFA	38.184.141,99	50.310.239,73	10.852.542,66	12.232.556,48	23.085.099,13	73.395.338,86	111.579.480,85
7	SETRA - DEBOY	4.943.745,40	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.943.745,40
Totales		299.691.893,16	395.798.930,31	78.877.652,52	94.935.316,58	173.812.969,07	569.611.899,38	869.303.792,54

RESUMEN A FACTURAR MENSUAL POR UNIDADES (enero a junio 2026)

SEDE No.	UNIDAD	OPERARIOS DE ASEO Y CAFETERÍA	RECARGO DOMINICAL O FESTIVO. PERFIL 4	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA - COMPRA	BIENES DE ASEO Y CAFETERÍA - ARRIENDO	SUBTOTAL	AIU	IVA	TOTAL
1	DEBOY	13.498.980,24	0,00	2.264.635,39	40.834,28	15.804.449,91	1.580.444,99	300.284,55	17.685.179,45
2	DUITAMA	6.749.490,12	0,00	876.356,74	0,00	7.625.846,86	762.584,69	144.891,09	8.533.322,64
3	METUN	20.248.470,36	0,00	5.278.317,08	0,00	25.526.787,44	2.552.678,74	485.008,96	28.564.475,14
4	GIBOY	3.374.745,06	0,00	758.038,77	0,00	4.132.783,83	413.278,38	78.522,89	4.624.585,10
5	CEVPA	16.873.725,30	836.748,00	3.107.397,79	0,00	20.817.871,09	2.081.787,11	395.539,55	23.295.197,75
6	NUSEFA	10.124.235,18	0,00	807.450,68	0,00	10.931.685,86	1.093.168,59	207.702,03	12.232.556,48
Totales		70.869.646,26	836.748,00	13.092.196,45	40.834,28	84.839.424,99	8.483.942,50	1.611.949,07	94.935.316,56

Aunado a lo anterior, se informa que el plazo del negocio jurídico fue prorrogado hasta el 30 de junio de 2026. En consecuencia, el contratista allegó los respectivos anexos modificatorios de las pólizas de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual, con ocasión de la modificación realizada (adición y prórroga), la cual ya fue debidamente aprobada por el señor ordenador del gasto.

Por otro lado, se efectuó la reducción solicitada, afectando los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 3126 y 4726, así como los Registros Presupuestales del Compromiso (RPC) No. 5226 y 19126, en los siguientes términos:

- **CDP No. 3126 y RPC No. 5226**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR INICIAL CDP y RPC	VALOR REDUCIDO CDP Y RPC	VALOR FINAL CDP Y RPC
M16MT7 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	24.000.000,00	4.627.320,94	19.372.679,06
M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	114.000.000,00	5.037.990,41	108.962.009,59
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	132.000.000,00	11.877.317,07	120.122.682,93
M16CEVPA DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ - DIBIE - CENTRO VACACIONAL PAIPA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	16	99.180.000,00	0,00	99.180.000,00
M16NSF DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACÁ - DIBIE - NUSEFA TUNJA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	16	51.137.500,00	0,00	51.137.500,00
Totales			420.317.500,00	21.542.628,42	398.774.871,58

- **CDP No. 4726 y RPC No. 19126**

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	VALOR INICIAL CDP y RPC	VALOR REDUCIDO CDP Y RPC	VALOR FINAL CDP Y RPC
M16MT7 POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA - DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	8.374.831,57	0,00	8.374.831,57

M16D DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	48.349.002,93	0,00	48.349.002,93
M16M POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	51.264.167,94	0,00	51.264.167,94
M16CEVPA DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA - DIBIE - CENTRO VACACIONAL PAIPA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	42.739.867,50	2.148.681,00	40.591.186,50
M16NSF DEPARTAMENTO DE POLICIA BOYACA - DIBIE - NUSEFA TUNJA	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	10	23.085.099,13	827.260,27	22.257.838,86
Totales			173.812.969,07	2.975.941,27	170.837.027,80

En consecuencia, cada sede deberá coordinar con el contratista la facturación correspondiente al valor, teniendo en cuenta que un solo pago puede afectar los dos RPC citados; por lo tanto, esta situación deberá ser previamente concertada con el contratista en la facturación respectiva, una vez se haya ejecutado el RPC principal.

Además de lo anteriormente expuesto, la supervisión deberá tener presente las cláusulas establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para la Prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025, en lo relacionado con las obligaciones, derechos y condiciones pactadas, a fin de garantizar el cumplimiento integral de la orden de compra que nos ocupa.

Así las cosas, se recomienda tener en cuenta las funciones asignadas para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", así como lo dispuesto en la orden de compra y el Acuerdo Marco de Precios.

Atentamente,



Subintendente **EDWIN LEONARDO ROBLES**
Jefe Grupo Contratos Policía Metropolitana de Tunja (E)

Anexos: cuatro (4) (modificación orden de compra 151449, aprobación garantía única y pólizas, Registro Presupuestal del Compromiso (RPC) 5226 y Registro Presupuestal del Compromiso (RPC) 19126)

Elaboró: SI. JEFERSSON PUENTES HERNÁNDEZ
AREAD / GRUCO

Fecha de elaboración: 26/03/2026
Ubicación: E:\Contratos 2026\ORDENES DE COMPRA

Carrera 11 19-85
Teléfono (608)7405820
metun.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA